**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**

1. **Introducción**

En el marco de la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, versión 6 de septiembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, debe realizar monitoreo a los controles, planes de acción e indicadores de los riesgos de los procesos, tanto de gestión como de corrupción, a fin de conocer los resultados alcanzados en el período, concluir si se han implementado conforme a lo establecido y determinar oportunidades de mejora.

Este monitoreo se realiza en las siguientes periodicidades, cuyos objetivos particulares, son:

1. Mensualmente: revisar la implementación de las actividades establecidas en los planes de acción con registro del seguimiento en el aplicativo Isolucion, así como los resultados de las mediciones de los indicadores asociados a los riesgos. Desde la Oficina Asesora de Planeación se revisan la coherencia, adecuación y completitud de las evidencias cargadas al aplicativo, así como la necesidad de generas acciones correctivas cuando se incumplen los indicadores.
2. Trimestralmente: verificar las evidencias que dan cuenta de la implementación de los controles para contrarrestar la causa de los riesgos, así como realizar las decisiones a que haya lugar.

Este informe presenta los resultados de la verificación trimestral que se realizaron a los controles de cada uno de los riesgos de los 16 procesos que hacen parte del sistema de gestión del IDRD. Para ello se realizaron reuniones por parte de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación con los profesionales responsables por coordinar la gestión del riesgo en cada uno de los procesos, solicitando las evidencias que respaldan la implementación de los controles.

Las conclusiones y decisiones resultantes de este monitoreo se presentan en:

1. Matrices de riesgos de cada proceso (las cuales hace parte de este informe) en las que se han dispuesto columnas para registrar el nombre la evidencia revisada, el detalle de lo revisado, así como las conclusiones de la información revisada.
2. El presente documento en el cual se establecen las conclusiones generales extraídas de un análisis transversal de comportamiento y situaciones vistas en todos los procesos.

Es importante aclarar que los procesos deben tomar acciones de las conclusiones y decisiones registradas, tanto en las matrices de riesgos, como en las definidas en este informe y comunicar a la Oficina Asesora de Planeación sobre su implementación, antes de realizarse el primer monitoreo de 2024.

1. **Información del monitoreo:**
   1. **Período evaluado:** correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre ( algunos procesos) de 2023
   2. **Número de procesos evaluados:** 16 (100%)
   3. **Fecha de inicio/ fin del monitoreo:** 2- 26 diciembre 2023
   4. **Metodología:**

* Modalidad presencial
* Revisión del 100% de los riesgos y controles
* Evidencias solicitadas por muestreo selectivo

El resultado del monitoreo se encuentra registrado en cada una de las matrices de los riesgos de gestión y corrupción por proceso.

**Rutas de publicación:**

Riesgos de gestión: Isolución: Tips de interés / Riesgos de gestión

Riesgos de corrupción: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano> PAAC 2023 - monitoreo riesgos corrupción

1. **Conclusiones**
2. En términos generales los procesos implementan los controles establecidos en las matrices de los riesgos a fin de reducir el impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
3. Las evidencias de la implementación de los controles no se encuentran centralizadas ni clasificadas en archivos particulares, lo cual genera atrasos en el proceso de monitoreo.
4. La clase de evidencia establecida en las matrices de riesgos (actas, correos electrónicos, listas de chequeo, entre otros), no siempre son correspondientes a las evidencias que se presentan en los monitoreos.
5. Los funcionarios que implementan los controles no poseen conocimientos básicos en la gestión del riesgo del IDRD.
6. A pesar de que la primera línea de defensa ejecuta los controles de los riesgos, no se está realizando monitoreo a los mismos por lo cual se pierde la oportunidad de evaluar la eficacia de estos y tomar acciones de mejora.
7. En algunos casos, las evidencias que respaldan los planes de acción son cargadas inoportunamente a la plataforma Isolucion con archivos no legibles y que no corresponden a la actividad planeada.
8. **Decisiones**
9. Revisar los nombres de las evidencias de los controles que aparecen en la matriz de riesgos de tal manera que se conserven las que apliquen, se eliminen las que no corresponden y se adicionen otras que hacen parte de ellos.
10. Implementar el seguimiento a los controles establecidos en la matriz de riesgos mediante la metodología que en su momento informará la Oficina Asesora de Planeación.
11. Contar con la participación de los funcionarios que ejecutan los controles en las sensibilizaciones de riesgos (además de los profesionales que coordinan esta actividad), así como en los monitoreos, a realizar en 2024 por la Oficina Asesora de Planeación.
12. Cargar oportunamente en Isolucion los archivos cuyos adjuntos correspondan al plan de acción establecido o a los resultados de los indicadores, dado que en ocasiones no se adjunta la información pertinente.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

DICIEMBRE 2023